



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

700-06

SALTA,

03 JUL. 2006

Expte. N° 4.192/06

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Susana Beatriz GARECA, Coordinadora del "IV° Encuentro de Cátedras Psicológicas en Carreras de Educación, de Universidades Nacionales", solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización del mismo, a principios del mes de agosto próximo; y

CONSIDERANDO:

Que este Encuentro, organizado por docentes de la Escuela de Ciencias de la Educación, cuenta con el auspicio de esta Facultad, mediante Res. H. N° 1.577/05;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela mencionada avala el pedido y destaca la importancia del evento, para la comunidad universitaria;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 024/06 aconseja: a) fijar los aranceles para estudiantes y docentes según lo indica; b) anticipar la suma total de \$ 2.000, a ser imputada al "Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y otros", con cargo de posterior devolución con los fondos recaudados, en su totalidad si fuera posible, o hasta donde alcanzare, en caso de resultar deficitario, para posibilitar futuros emprendimientos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 11/04/06)

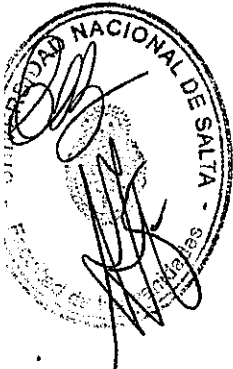
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un anticipo de fondos consistente en la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) para solventar parcialmente gastos ocasionados con motivo de la realización del evento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que con los fondos producidos por el arancelamiento del Encuentro se reintegre la suma anticipada en el artículo 1°, en forma total o parcial, de acuerdo al saldo final, a fin de favorecer el desarrollo de actividades similares.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Susana Beatriz GARECA responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo anterior, en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2006 de esta dependencia, y en el orden interno al rubro "Apoyo a Congresos, Jornadas y otros".





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 700-06

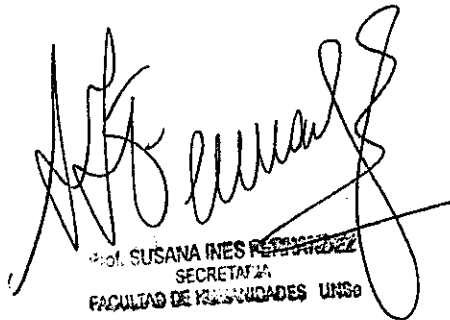
ARTICULO 5°.- FIJAR los siguientes aranceles para el Encuentro:

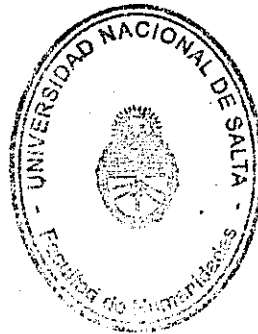
DOCENTES: expositores.....\$ 100,00 (Pesos Cien)
asistentes ... \$ 60,00 (Pesos Sesenta)


ESTUDIANTES: expositores \$ 20,00 (Pesos Veinte)
asistentes.....\$ 10,00 (Pesos Diez)

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/jcl


Prof. SUSANA INES REPETTO
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa

